



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3201/1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL FÁTIMA JARA ARAYA,
DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA
"NIVEQUETÉN".

LAJA, 28 de abril 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.063 de fecha 25.04.17 que autoriza contratación Sra. Fátima Paola Jara Araya, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de la relación laboral con la docente Sra. Fátima Paola Jara Araya, Rut N° _____ quien desempeñó funciones hasta el 27 de abril 2017, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.
DISTRIBUCION:/

- Daem (4)
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE